

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CNC	
	6H6Y0J50706J2Y211DUU 	
	CON1410CS	723/2020
Asunto ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE 10 DE JULIO DE 2020		

**ACTA DE LA REUNIÓN DE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO-EXPOSICIÓN DE GANADO VACUÑO DE LLANERA Y DE LA FERIA AGROALIMENTARIA DE PRODUCTOR ECOLÓGICOS DE ASTURIAS (FAPEA)**

**FECHA: 7 de julio de 2020.**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS:** el arrendamiento de varias carpas y jaimas, incluidos los trabajos de montaje y desmontaje, para la celebración de una nueva edición del Concurso-Exposición de Ganado Vacuno de Llanera y de la Feria Agroalimentaria de Productos Ecológicos de Asturias (FAPEA).

**EXPEDIENTE:** 723/2020, aprobado por Resolución de la Concejalía Delegada de 19 de junio de 2020.

**TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.686,32 euros**, IVA incluido (21%).

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 20.401,92 euros**, IVA excluido.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado con un único criterio de adjudicación (el precio).

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: 19 de junio de 2020.**

**FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 6 de julio de 2020 a las 23:59 horas.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:59 horas del día **10 de julio de 2020**, se reúne la Mesa de Contratación, previa convocatoria al efecto, en el lugar y fecha señalados en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Llanera y en acto privado, con la asistencia presencial de todos los miembros designados como integrantes de la Mesa de Contratación que figuran en la Resolución de la Concejalía Delegada de aprobación del expediente de contratación de 19 de junio de 2020 que a continuación se relacionan:

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> <b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>CNC</b>	
	6H6Y0J50706J2Y211DUU 	
	 CON1410CS	 723/2020

- **Presidenta:**

- Dña. Ma<sup>a</sup> Pilar Fernández Suárez, Concejala Delegada de Hacienda, Contratación, Urbanismo, Personal y Contratación Administrativa, en virtud de la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019, de Delegación de competencias del Alcalde en materia, entre otras, de Contratación.

- **Vocales asistentes:**

- Dña. Carmen Nieceza Cifuentes, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Llanera
- Dña. Armelinda Suárez Nachón, Interventora Municipal.
- D. Marcos García González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento.

- **Secretario:**

- D. Adolfo Rodríguez Pérez, Técnico del Negociado de Contratación Administrativa.

Por la Presidencia, se declara válidamente constituida, procediendo a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- 1) Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento.
- 2) Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3) Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores.
- 4) Mejor valorado-Requerimiento de documentación.

Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día:

### **1º) SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO.**

Por la Presidenta se da el visto bueno al Secretario de la Mesa para que compruebe a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público que el licitador que ha sido requerido para subsanar la falta de firma en la documentación presentada en su sobre único, ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado.

Acto seguido procede al descifrado y apertura del sobre electrónico presentado durante el plazo concedido para la subsanación, que obligatoriamente deberá contener los siguientes archivos electrónicos:

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CNC	
	6H6Y0J50706J2Y211DUU 	
	CON1410CS	723/2020

- Primer archivo: declaración responsable conforme al Anexo I del PCAP y
- Segundo archivo: oferta económica conforme al Anexo II del PCAP.

Descifrado el mismo, se procede a la apertura virtual de dichos archivos electrónicos, constatando que ambos figuran correctamente firmados.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación CARPAS OCCIDENTE S.L. comunicándole en este mismo acto su admisión a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Acto seguido la Mesa procede a calcular si alguna de las ofertas económicas admitidas presenta valores anormalmente bajos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que señala *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”*

Realizados los cálculos correspondientes el resultado es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **24.686,32 euros**, IVA incluido.

### TABLAS DE CÁLCULO DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE INICIALMENTE PRESENTAN VALORES ANORMALES

	PROPOSICION ECONOMICA (IVA incluido)	VALOR QUE EXCEDE 10% DE LA MEDIA	LICITADORES QUE EXCEDEN DEL 10%
	14.489,75 €	19.044,11 €	NO EXCEDE
	16.819,00 €	19.044,11 €	NO EXCEDE
	12.584,00 €	19.044,11 €	NO EXCEDE
	16.746,40 €	19.044,11 €	NO EXCEDE
	19.178,50 €	19.044,11 €	EXCEDE
	17.666,00 €	19.044,11 €	NO EXCEDE

# Ayuntamiento de Llanera

Sello



Negociado  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CNC

6H6Y0J50706J2Y211DUU



CON1410CS

723/2020

10-07-20 13:07

	PROPOSICION ECONOMICA (IVA incluido)	VALOR QUE EXCEDE 10% DE LA MEDIA	LICITADORES QUE EXCEDEN DEL 10%
	19.360,00 €	19.044,11 €	EXCEDE
	21.659,00 €	19.044,11 €	EXCEDE
	17.312,83 €		

Se descartan las ofertas económicas presentadas por: FERIAS Y EVENTOS S.L.; RÍO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.L. y TOLDOS BARRY S.L., por exceder en más del 10% el valor de la media, es decir, 19.044,11€, por lo que se calcula la nueva media resultante, que arroja los siguientes valores:

	PROPOSICION ECONOMICA	DISMINUCION DE 10% DE LA MEDIA	LICITADORES EN BAJA TEMERARIA
<b>CARPAS OCCIDENTE S.L.</b>	14.489,75 €	14.094,93 €	NO
<b>CARPAS TORGA S.L.</b>	16.819,00 €	14.094,93 €	NO
<b>ENTOLDADOS TOFER</b>	<b>12.584,00 €</b>	<b>14.094,93 €</b>	<b>SI</b>
<b>EVENTYCLICK PRODUCCIONES Y EVENTOS S.L.U.</b>	16.746,40 €	14.094,93 €	NO
<b>LANGREANA DE KARPAS S.L.</b>	17.666,00 €	14.094,93 €	NO
<b>NUEVA MEDIA RESULTANTE</b>	<b>15.661,03 €</b>		

A la vista de los cálculos efectuados, la Mesa constata que la oferta económica suscrita por D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PRADO (ENTOLDADOS TOFER), está inicialmente incurso en baja temeraria, por lo que acuerda requerirle por un plazo máximo de 5 días hábiles para la justificación de su oferta en los términos señalados en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula 34 del PCAP, mediante comunicación que le será efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello	
	<i>Negociado</i> <b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>CNC</b>		
	6H6Y0J50706J2Y211DUU 		
	 CON1410CS		 723/2020

No procediendo tratar el resto de asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión, por la Presidencia se concluye el acto a las 13:16 horas, dejando constancia de que el acta de la presente reunión una vez redactada por el Secretario de la Mesa y firmada por todos sus integrantes asistentes, se publicará en el Perfil de Contratante del órgano de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.